Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 15/2015.-

San Lorenzo, 06 de Agosto de 2015.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA DE USO INSTITUCIONAL" - PLURIANUAL, CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CÓD. 40, ID Nº 296.572, CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2015, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 326/2015, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 821/2015, por la cual se autoriza el Llamado a Contratación Directa por la Vía de Excepción para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Kyocera de Uso Institucional con la Firma Shirosawa Company S.A.I.C. - Contrato Abierto, Llamado Plurianual, Cód. 40.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- El Decreto N° 2.929/2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
- Los Arts. 33 Inc. a) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1182/2015 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 316.073 de fecha 22/07/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La invitación cursada a la Empresa: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
- El presupuesto presentado por la Empresa: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
- La oferta económica presentada por la Empresa, según Acta de Apertura Nº 22/2015:

Empresas	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Monto en Gs.	29.950.824.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 326/2015, además el Jefe del Departamento de Servicios Generales, **Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA DE USO INSTITUCIONAL" - PLURIANUAL, CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CÓD. 40, ID Nº 296.572, CONTRATO ABIERTO.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el Oferente:

Ítems	*Documentaciones*	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
1	El Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 1**	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante.	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 6**.	Presenta
7	Constancia del SIPE Nº:	1.360.164
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 30

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación del Oferente con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, observándose el resultado en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Observación	Cumplimiento
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Toshikazu Shirosawa	373.438	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Gustavo Martín Ascencio	4.998.551	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa por la Vía de la Excepción, CÓD. 40, por la Empresa ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.***, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de la oferta en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

Ítems	Código de Catálogo	FOTOCOPIADORAS	Unidad de medida	Cantidad	Repuesto + Mano de Obra IVA INCLUIDO
1	81141804-001	KYOCERA KM-1500 / 1500 LA	Unidad de medida	Cantidad	Repuesto + Mano de Obra IVA INCLUIDO
		Unidad de Proceso	Unidad	1	2.026.060
		Cable de Scanner (Cord Assy Scanner)	Unidad	1	591.550
		Rodillo de Calor	Unidad	1	614.000
		Thermistor	Unidad	1	431.300
		Uña de Separación (4 uñas)	Unidad	1	101.550
		Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	1	107.450
		Buje de Fusor Derecho	Unidad	1	107.450
		Lámpara 230 Fijación	Unidad	1	643.300
		Embrague MPF	Unidad	1	161.900
		Embrague de Registro	Unidad	1	161.900
		Embrague de Casetero (Clucth Cassette)	Unidad	1	167.800
		Guía de Paso de Papel	Unidad	1	126.550
		Buje de Registro Izquierdo	Unidad	1	51.800
		Buje de Registro Derecho	Unidad	1	51.800
		Rodillo de Alimentación	Unidad	1	156.000
		Cubierta Frontal (Frente de La Cubierta 1/2)	Unidad	1	528.770
		Base MPF del Bypass	Unidad	1	151.900
		Resorte de Uñas de Separación (04 uñas) (Spring Separator)	Unidad	1	30.900
		Topeador de Tamaño de Papel	Unidad	1	51.800
		Resorte de Topeador	Unidad	1	51.800
		Posicionador de Tamaño de Papel Folio	Unidad	1	51.800
		Rodillo de Presión (Press Roller)	Unidad	1	649.200
		Bandeja A MPF	Unidad	1	128.350
		Bandeja B MPF	Unidad	1	122.450
		Diagnóstico, Configuración y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo	Unidad	1	196.000
		Costo Adicional de Traslado a San Pedro Del Ycuamandyyú	Unidad	1	300.000
		Costo Adicional de Traslado a Caazapá	Unidad	1	300.000
		Costo Adicional de Traslado a Cruce Pioneros - Chaco	Unidad	1	350.000

2	81141804-001	KYOCERA KM 1620	Unidad de medida	Cantidad	Repuesto + Mano de Obra IVA INCLUIDO
		Kit de Cilindro 1620/ 2050	Unidad	1	2.090.880
		Kit de Fusor (Parts Fuser Right 120 Assy)	Unidad	1	702.405
		Polea Tampón de Alimentación (PULLEY PAD FEED)	Unidad	1	193.050
		Polea de Separación (PULLEY SEPARATION)	Unidad	1	72.963
		Polea de Alimentación A (PULLEY FEED A)	Unidad	1	72.963
		Embrague Bypass Km 2035/1635	Unidad	1	470.448
		Palanca de Transporte Frontal (LEVER CONVEYING FRONT)	Unidad	1	271.260
		Rodillo de Transferencia (Roller Transfer)	Unidad	1	385.605
		Buje de Transferencia (BUSH TRANSFER)	Unidad	1	34.290
		Buje de Rodillo de Transferencia (BUSH TRANSFER ROLL)	Unidad	1	34.290
		Rodillo de Presión (PRESS ROLLER)	Unidad	1	609.840
		Cojinete (Bearing Press Roller)	Unidad	1	310.365
		Cubierta Izquierda D (Strap Left Cover A)	Unidad	1	34.290
		Cubierta Izquierda B (Strap Left Cover B)	Unidad	1	34.290
		Cubierta Izquierda C (Strap Left Cover C)	Unidad	1	34.290
		Perno (Pin Front Strap)	Unidad	1	34.290
		Sub Tabla de Bandeja Manual (BYPASS SUB TABLE B)	Unidad	1	189.585
		Tapón Derecho de La Cubierta Izquierda (STOPER LEFT OVER R)	Unidad	1	34.290
		Tapón Izquierdo de La Cubierta Izquierda (STOPER LEFT COVER L)	Unidad	1	34.290
		Palanca de Levante (LEVER PICK UP)	Unidad	1	78.408
		Diagnóstico, Configuración y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo	Unidad	1	250.000

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

3	81141804-001	KYOCERA KM 2035	Unidad de medida	Cantidad	Repuesto + Mano de Obra IVA INCLUIDO
		Kit de Cilindro 1620/ 2050	Unidad	1	2.090.880
		Kit de Fusor (Parts Fuser Right 120 Assy)	Unidad	1	702.405
		Polea Tampón de Alimentación (Pulley Pad Feed)	Unidad	1	193.050
		Polea de Separación (Pulley Separation)	Unidad	1	72.963
		Polea de Alimentación A (Pulley Feed A)	Unidad	1	72.963
		Embrague Bypass Km 2035/1635	Unidad	1	470.448
		Palanca de Transporte Frontal (Lever Conveying Front)	Unidad	1	271.260
		Rodillo de Transferencia (Roller Transfer)	Unidad	1	385.605
		Buje de Transferencia (Bush Transfer)	Unidad	1	34.290
		Buje de Rodillo de Transferencia (Bush Transfer Roll)	Unidad	1	34.290
		Rodillo de Presión (Press Roller)	Unidad	1	609.840
		Cojinete (BEARING PRESS ROLLER)	Unidad	1	310.365
		Cubierta Izquierda D (Strap Left Cover A)	Unidad	1	34.290
		Cubierta Izquierda B (Strap Left Cover B)	Unidad	1	34.290
		Cubierta Izquierda C (Strap Left Cover C)	Unidad	1	34.290
		Perno (PIN FRONT STRAP)	Unidad	1	34.290
		Sub Tabla de Bandeja Manual (Bypass Sub Table B)	Unidad	1	189.585
		Tapón Derecho de la Cubierta Izquierda (Stoper Left Cover R)	Unidad	1	34.290
		Tapón Izquierdo de la Cubierta Izquierda (Stoper Left Cover L)	Unidad	1	34.290
		Palanca de Levante (Lever Pick Up)	Unidad	1	78.408
		Diagnóstico, Configuración y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo	Unidad	1	250.000
4	**81141804-001**	**KYOCERA KM 2810**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Repuesto + Mano de Obra IVA INCLUIDO**
		Kit de Mantenimiento	Unidad	1	1.867.110
		Unidad de Cilindro	Unidad	1	1.068.650
		Kit de Fusor	Unidad	1	990.800
		Base MFP	Unidad	1	125.150
		Goma de Arrastre de Papel (Pulley Paper Feed)	Unidad	1	142.800
		Goma de Arrastre de Papel 2 (Pulley Pick up Assy)	Unidad	1	113.350
		Goma de Retardo (Retard Roll Assy)	Unidad	1	160.450
		Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	1	107.450
		Guía de Paso de Papel (Guide Turm)	Unidad	1	161.900
		Placa Principal (PWB main Affi)	Unidad	1	4.502.000
		Resorte de Sensor de Bypass (Spring Actuator)	Unidad	1	61.800
		Sensor de Bypass (Actuator MFP)	Unidad	1	61.800
		Diagnóstico, Configuración y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Equipo	Unidad	1	230.000
		TOTAL - KYOCERA			**29.950.824**
		MONTO MÁXIMO: Gs. 105.000.000.- (GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES)			
		MONTO MÍNIMO: Gs. 52.500.000.- (GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)			

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar la capacidad financiera de la misma.

Índice (Ratios) Financiero del Ejercicio Fiscal (2013)

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1;
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80;
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   No deberá ser negativo.

	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	
Ratio de Liquidez	**2.013**	
Activo Corriente	86.590.469.324	9,58
Pasivo Corriente	9.038.786.238	
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	9.038.786.238	0,09
Total Activo	102.861.188.417	
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	2.906.281.455	0,36
Capital	8.000.000.000	

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Evaluado la Situación Financiera de la Empresa ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.***, la misma arroja como resultado, el cumplimiento a cabalidad de los parámetros financieros solicitados en la Carta Invitación y se procede a analizar el Aspecto Técnico de la misma.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Descripción	*SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.*
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOCOPIADORAS MARCA KYOCERA.	CUMPLE

El Jefe del Departamento de Servicios Generales, **Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez**, manifiesta que la oferta presentada por la Empresa ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.***, cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta de Invitación y se continúa con la Evaluación de la Documentación en el Aspecto Legal.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la Empresa ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.***

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación legal:

Ítems	*Documentaciones*	*SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2014 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta - Anexado de la Página Web de la DNCP
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2015.	Presenta en el SIPE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta en el SIPE
7	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.	Presenta en el SIPE
8	Copia de Contratos anteriores de servicios de mantenimiento de Fotocopiadoras, dentro del Ejercicio Fiscal 2014.	Presenta
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes).	NO Aplicable
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Carta de Autorización del Representante oficial o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante, debidamente legalizado a favor del Oferente que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los Servicios y Repuestos ofertados de la Marca Kyocera en la República del Paraguay.	Presenta
11	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal solicitados en la Carta de Invitación, por parte de la Empresa ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.***, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA DE USO INSTITUCIONAL" CÓD. 40***, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones)** y a la suma mínima de **Gs. 52.500.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil)** I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Kyocera de Uso Institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación a los Grupos de Gastos: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto total de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** y **590. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto total de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015 y el saldo de **Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez
Jefe Departamento de Servicios Generales

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados